MUNICIPALIDAD DE TOBATI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2022
"CONSTRUCCIÓN DE UN SSHH DIFERENCIADO (4.40X6.15) TIPOLOGÍA MEC. - ESCUELA BÁSICA N° 1822 VIRGEN DE LOS REMEDIOS" - IDNº 420634

En la ciudad de Tobati, a los quince días del mes de Noviembre del año 2022, siendo las 07:30 hs. aproximadamente, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación complementaria de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 **"CONSTRUCCIÓN DE UN SSHH DIFERENCIADO (4.40X6.15) TIPOLOGÍA MEC. - ESCUELA BÁSICA N° 1822 VIRGEN DE LOS REMEDIOS" - IDNº 420634** , elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y demás disposiciones legales vigentes.

Conforme observación realizada por la DNCP, que expresamente dice: **Capacidad en materia del personal y en materia de equipos: observamos que procede a evaluar documentación, pero no evalúa el criterio requerido. //** este comité procede a realizar una evaluación complementaria de los puntos mencionado:

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL

Criterio	Documentación
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Jefe o superintendente de obras con más de 5 (cinco) años de experiencia que deberá ser demostrado con el currículo vitae o título de grado. El mismo deberá permanecer en el sitio de la obra durante el periodo de ejecución de la obras. - Como mínimo deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar, que deberá ser demostrado con el currículo vitae y las copias de título de grado. El mismo deberá permanecer en el sitio de la obra durante el periodo de ejecución de la obras. - 6 Ayudantes como mínimo	Cumple – presenta Formulario Nº 6 FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia del personal	**Documentación**
1.Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2.Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3.Patente profesional (arquitecto o ingeniero propuesto)	Cumple
4.Carta de compromiso o documento que demuestre la relación con la empresa del oferente (arquitecto o ingeniero propuesto)	Cumple
5.Matricula del MOPC actualizado (arquitecto o ingeniero propuesto)	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Criterio	Documentación
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 1 Camión VOLQUETE - 5 Carretillas - 1 bobcat - Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de	Cumple – Presenta Formulario Nº 7 LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y Formulario

Lic. Mariela V. González P. | Ing. Cornelio Figueredo Arriola | C.P. Benicio Arriola Girett

primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel) **Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.**	N° 8 CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUPOS
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	**Documentación**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No Aplica
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

f. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN QUE SEAN PERTINENTES

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran precedentemente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **Ignacio Javier Edwards Rojas – Ing. Ignacio Javier Edwards Construcciones Civiles** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera, técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para la obra de referencia.

El oferente, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento, asimismo posee experiencia en la prestación de servicios requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la UOC de acuerdo a las necesidades institucionales.

Que, es importante señalar que cuenta con crédito presupuestario para dicha reparación, la cual es avalada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestara anexo al presente dictamen.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionadas en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 67 del decreto N° 2992/2019, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4 de la Ley.

Que, dicha adjudicación, se dará bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, esto avalada en el Art. 30 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP N° 5695/19 que expresamente dice:... En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con

Lic. Mariela V. González P. | Lic. Cornelio Figueredo Arriola | C.P. Benicio Arriola Girett

el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA

1. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 13/202**"CONSTRUCCIÓN DE UN SSHH DIFERENCIADO (4.40X6.15) TIPOLOGÍA MEC. - ESCUELA BÁSICA N° 1822 VIRGEN DE LOS REMEDIOS" - IDNº 420634,** a la firma **Ignacio Javier Edwards Rojas – Ing. Ignacio Javier Edwards Construcciones Civiles**, por un monto total de **Gs. 100.600.000 (guaraníes cien millones seiscientos mil),** y conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.
2. COMUNICAR a los proveedores del presente llamado sobre la adjudicación de referencia.
3. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe.

Benicio Arriola
Miembro del Comité

Mariela González
Miembro del Comité

Cornelio Figueredo
Miembro del Comité